

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO PEREIRA

LEY 1708 DE 2014

E D I C T O

ART. 14 LEY 793 DE 2002 y ARTS. 55 y 146 LEY 1708 DE 2014

El suscrito secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción
de Dominio

HACE SABER

Que dentro del proceso de Extinción de Dominio No. 6600131200012021-00047-00 (2017-01302 E.D.) siendo afectados SULDERY HERNÁNDEZ VILLEGAS identificada con C.C. No. 41.940.056 y JORGE DEIVER OSORIO CARMONA C.C. 89.005.451, el Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio Pereira, profirió sentencia el dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) que resuelve EXTINGUIR el derecho de dominio sobre el bien inmueble ubicado en la Manzana 6, Casa 9 barrio Cañas Gordas de la ciudad de Armenia, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 280-152914 propiedad de SULDERY HERNÁNDEZ VILLEGAS y JORGE DEIVER OSORIO CARMONA

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN: Para los efectos del ARTÍCULO 55 DE LA LEY 1708 DE 2014, el presente EDICTO se fija en la cartelera de la secretaría de este despacho y se publica por el término de tres (3) días hábiles en la página web de la rama judicial en el link de edictos del juzgado penal del circuito especializado de extinción de dominio de pereira, así como en el aplicativo justicia XXI, TYBA y CPNU de la rama judicial el veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana, y se desfija el veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024) siendo las cuatro (4:00 p.m.) de la tarde.

Adjunto:

Enlace virtual sentencia [2021-047 SENTENCIA.pdf](#)

Enlace virtual acceso al expediente [66001312000120210004700](#)



JHON HENRY OLARTE HURTADO
SECRETARIO

*FIJADO EN LA CARTELERA DEL DESPACHO Y PUBLICADO EN LA PÁGINA
WEB DE LA RAMA JUDICIAL Y EN LOS APLICATIVOS JUSTICIA XXI TYBA Y
CPNU*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA

E D I C T O
EMPLAZATORIO

Art. 140 Código de Extinción de Dominio, modificado por el Art. 11 de la Ley 2195 de 2022
El suscrito secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio
de Pereira

CITA Y EMPLAZA

A LOTH ÁLVAREZ PARRA Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado con el fin de hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado al No. 66001 31 20001 2022-00029-00 (Rad. 11001600099068202200213 E.D.) siendo afectados LUZ DAYSY DÍAZ PUERTA, MATEO GÓMEZ PELAEZ, LUIS NILSON ÁRIAS TRUJILLO y LOTH ÁLVAREZ PARRA (Acreedor Prendario). Dando cumplimiento a lo ordenado en auto del 18 de noviembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del Código de Extinción de Dominio, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022, proferido dentro del citado radicado, que ADMITIÓ LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO y ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO, resultando afectados los siguientes bienes: 1. MATRICULA INMOBILIARIA: 100-56671 CÓDIGO CATASTRAL: 10200000538002000000000 DIRECCIÓN: Casa Calle 49 F # 32C-40 Urbanización Guamal 1ª Etapa de la ciudad de Manizales PROPIETARIA INSCRITA: LUZ DAYSY DÍAZ PUERTA C.C. 30.237.769 2. MATRICULA INMOBILIARIA: 100-71670 CÓDIGO CATASTRAL: 0102000005230011000000000 DIRECCIÓN: Casa Carrera 49I # 31 A-09 barrio Persia de la ciudad de Manizales. PROPIETARIO INSCRITO: MATEO GÓMEZ PELAEZ C.C. 1.053.821.561. 3. Vehículo clase: MOTOCICLETA. Placa: WRF 04 E. Marca: YAMAHA. Línea: YW 125. Modelo: 2018. Cilindraje 125 CC. Carrocería: TURISMO. Color: AZUL, NEGRO, NARANJA. Número Motor: E3V3E038275. Número chasis: 9FKSEB617K2038275. Matrícula: Secretaría de Movilidad de la ciudad de Manizales. Propietaria inscrita: LU DAYSY DÍAZ PUERTA C.C. 30.237.769 4. Vehículo clase: AUTOMÓVIL. Placas: NAP-902. Marca: CHEVROLET. Línea: AVEO. Modelo: 2008. Cilindraje. 1.400 CC. Carrocería: SEDÁN. Color: BLANCO ARCO BICAPA. Número Motor: F14D3809272C Número chasis: N/A. Número serie: 9GATJ68748B014024 Matrícula: Secretaría de Movilidad de la ciudad de Manizales. Propietario inscrito: LUIS NILSON ÁRIAS TRUJILLO C.C. 1.053.837.968 y con acreencia prendaria en favor de LOTH ÁLVAREZ PARRA C.C. 75.090.969

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y PUBLICACIÓN: Para los efectos del Art. 140 del Código de Extinción de Dominio, modificado por el Art. 11 de la Ley 2195 de 2022, se fija el presente EDICTO en la secretaría de este despacho y se publica en la casilla de edictos que le corresponde a este juzgado dentro de la página web de la Rama Judicial por el término de cinco (5) días hábiles, se expide copia para su publicación por una sola vez en la página web

de la Fiscalía General de la Nación y en la página web de la Rama Judicial; así mismo, se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024), siendo las siete (7:00) de la mañana.

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA SECRETARIA DE ESTE DESPACHO JUDICIAL Y SE PUBLICA EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EN EL LINK DE EDICTOS DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA, ASÍ COMO EN LOS APLICATIVOS JUSTICIA XXI TYBA Y CPNU DE LA RAMA JUDICIAL EL VEINTITRÉS (23) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS SIETE (7:00 A.M.) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA EL VEINTINUEVE (29) DE ENERO DEL CORRIENTE AÑO, SIENDO LAS CUATRO (4:00 P.M.) DE LA TARDE.

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.



JHON HENRY OLARTE HURTADO
Secretario